



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RESOLUCIÓN CD-ECO Nº 493 - 19

Salta, - 3 DIC 2019.  
EXPEDIENTE Nº 7022/19

**VISTO:** La Res. C.S. Nº 290/19 por la cual se aprueba el Proyecto para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta, "CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO - CIU 2019-2022" y la Res. CDECO Nº 381/19 mediante la cual esta Unidad Académica adhiere al citado Ciclo, para sus ingresantes 2019-2022, y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en las citadas resoluciones se prevé cargos de Jefes de Trabajos Prácticos que cumplirán funciones docentes durante el CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO - CIU 2019-2022 de esta Unidad Académica.

**Que** corresponde efectuar el llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, que cumplirá las funciones docentes del Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2019-2020, en la delegación Cafayate, para aspirantes a ingresar en el año 2020 a la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el 1/02/2020 hasta el 31/03/2020.

**Que** esta Unidad Académica ha decidido que, durante el CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO - CIU 2019-2020, se abordarán contenidos vinculados con la gestión de actividades relativas al turismo.

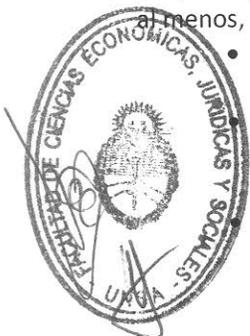
**Que**, en la propuesta aprobada por el Consejo Superior, se analizó que, en las versiones de CILEU (2006 a 2010), CIU (2011 a 2016), CPriUn (2017, 2018) y SICU (2019), se adoptó una modalidad de trabajo blended learning, sin embargo, paulatinamente se fueron manifestando mayores y menores niveles de adecuación al implementarse esta modalidad.

**Que** se concluyó que los mejores resultados siempre estuvieron asociados a las mejores coordinaciones y perfiles docentes, capaces de asegurar la debida complementación de las actividades presenciales y virtuales del ingreso.

**Que**, también en la Res. CS Nº 290/19, se concluyó que los equipos docentes han sido seleccionados, año tras año, por comisiones evaluadoras no siempre concentradas en la búsqueda de aquellos perfiles capaces de concretar un apropiado aprovechamiento de los entornos virtuales que tuvieron y, además, existió siempre un problema paralelo, el que ha sido las designaciones tardías del cuerpo docente, lo que deriva en el escaso tiempo disponible para capacitar en entornos virtuales.

**Que** a los fines de revertir esta situación, la propuesta aprobada por el Consejo Superior enfatiza sobre una constitución adecuada de las Comisiones Asesoras de cada Unidad Académica y propone que cada terna, de todos los llamados a inscripción de interesados previstos, esté integrada al menos, por:

- Un docente de la UA que reúna como mínimo las mismas condiciones previstas en el perfil del cargo a cubrir.
  - Un miembro que posea conocimientos de diseño y gestión de aulas virtuales. Si la UA no posee un perfil adecuado para la tarea, puede solicitar a Secretaría Académica la propuesta de un docente para tal fin.
- Las Comisiones Asesoras pueden incluir un perfil de otra Unidad Académica.





**Que** el cargo tendrá carácter de interino y se aplicará la Res. C.S. N° 296/19 por la cual se aprueban las excepciones al Régimen de Incompatibilidad, en el marco del CIU 2019.

**Que** para los cargos de docentes se cumplirán las instancias de análisis de antecedentes, entrevistas y, cuando el reglamento de la Unidad Académica lo prevea, una clase oral y pública sobre un tema sorteado previamente.

**Que** la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Unidad Académica, emitió dictamen que obra a fojas 7 del expediente de referencia.

**Que** el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 18/19 de fecha 26.11.19 de 2019 resolvió aprobar el despacho N° 430/19 de la Comisión de Docencia.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Convocar a inscripción de interesados en cubrir 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva y con función de docente para el área Introducción al Turismo, para desempeñarse durante el Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2019-2020, destinado a aspirantes a ingresar en el año 2020 a la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la delegación Cafayate de esta Universidad, desde el 1/02/20 hasta el 31/03/20:

**PERFIL:**

1. Poseer Título Universitario específico o afín a las áreas disciplinares del Ciclo de Ingreso Universitario, determinadas por la Unidad Académica. **Excluyente.**
2. Ser docente de la Unidad Académica o de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo. **Excluyente.**
3. Poseer antecedentes de desempeño -preferentemente- en asignaturas de primer año o en cursos de ingreso previos.
4. Poseer antecedentes de formación vinculados a modalidades de aprendizaje en entornos virtuales y herramientas de gestión de aprendizaje (LMS).
5. Tener experiencia para el trabajo compartido y colaborativo con su equipo, vinculando adecuadamente la actividad presencial con la virtual, preferentemente con las asignaturas donde se desempeña o desempeñó.
6. Acreditar conocimiento del Proyecto CIU. **Excluyente.**
7. Tener experiencia en tareas de gestión universitaria vinculadas con la problemática del ingreso y del primer año universitario.
8. Demostrar competencias para el desarrollo de actividades orientadas a la enseñanza de los contenidos disciplinares del Curso de Ingreso, determinadas por la Unidad Académica, a la lectura comprensiva vinculada con las mismas y al desarrollo de las capacidades de razonamiento.
9. Demostrar competencias para el trabajo bajo la modalidad mixta del CIU, a través de la organización de contenidos, de actividades y tutorías, con el fin de evitar la desarticulación entre lo presencial y lo virtual.
10. Tener disposición para colaborar con el registro de datos necesarios para la evaluación del CIU.
11. Poseer disponibilidad horaria según las necesidades del proyecto.





La Comisión Asesora verificará el cumplimiento de los puntos 1 a 5 a través del análisis de antecedentes. El resto, a través de la Entrevista personal y eventual clase oral y pública, en el caso de que la Comisión Asesora la considere necesaria. La Entrevista puede ser una instancia de aclaración de antecedentes, pero nunca una oportunidad para presentar otros no acreditados formalmente al momento de la inscripción, en ésta el postulante desarrollará su propuesta, la cual debe integrar actividades presenciales y virtuales.

**PUBLICACIÓN:** 9 al 13 de Diciembre de 2019.

**PERÍODO DE INSCRIPCIÓN:** del 16 al 18 de Diciembre de 2019, inclusive de 10:00 a 15:00.

**PUBLICACIÓN DE INSCRIPTOS:** 19 de Diciembre de 2019.

**EVALUACIÓN:** 20 de Diciembre de 2019 a horas 9:00.

**LUGAR DE INSCRIPCIÓN:** Dirección de Apoyo Docente de sede Salta, en el horario de atención al público (de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs), adjuntando un Curriculum Vitae, la respectiva documentación probatoria y Plan de Trabajo.

Dicha Dirección deberá notificar fehacientemente a los postulantes del Régimen de excepción de Incompatibilidad de la Universidad Nacional de Salta — Res. C.S. N° 296/18

**ARTÍCULO 2°:** Establecer que los postulantes al cargo referido en el Art. 1°, deben cumplir las condiciones que a continuación se detallan:

#### Requisitos

El postulante debe presentar una propuesta en la cual debe integrar actividades presenciales y virtuales, relativa a los temas del área considerado para este Curso.

#### Obligaciones

El Docente debe registrar los datos de sus estudiantes, en el sistema SIU y colaborar con el Coordinador en la elaboración del Informe que contenga el análisis estadístico vinculado con los resultados académicos del CIU. A tal fin, se establecerá el plazo para la presentación de los resultados de los estudiantes y todo otro aspecto requerido a los fines de la evaluación del CIU 2019-2020.

**ARTÍCULO 3°:** Establecer que el postulante designado en cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con función docente de la Delegación Cafayate, motivo de la presente convocatoria, podrá ser nuevamente designado para cumplir las mismas funciones, en la edición de CIU 2020-2021; sujeto al informe favorable que, sobre su actuación, emita el Coordinador de la Facultad/Sede y la Secretaría Académica de Facultad/Sede. Este informe tendrá en cuenta los aspectos que se consideren relevantes para cumplir con el detalle y valoración fundada de la práctica docente que se evalúa. Se proponen algunos parámetros objetivos de cumplimiento, tales como:

- Asistencia y puntualidad en clases presenciales
- Asistencia a reuniones de equipo docente
- Cantidad y pertinencia de su participación en el entorno virtual
- Cumplimiento en tiempo y forma del registro de datos de estudiantes

**ARTÍCULO 4°:** ESTABLECER que los Contenidos Mínimos del área Introducción al Turismo serán los siguientes:

- 1) Introducción al Turismo: Definición de Turismo. Evolución del Concepto de Turismo.
- 2) Sistema turístico: característica/s y elementos. Subsistemas.
- 3) Estructura del Mercado turístico: Demanda turística: clasificación, características y factores. Oferta turística: recursos turísticos, infraestructuras y empresas de turismo





Universidad Nacional de Salta



493 - 19

Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

- 4) Concepto y definiciones básicas de Economía. Bienes y necesidades. Impacto en el desarrollo del turismo. Problemas económicos básicos. Formas de organización económica. Sistema, estructura y régimen económico. Microeconomía y Macroeconomía.

**ARTÍCULO 5°:** Integrar la Comisión Asesora que entenderá en la presente convocatoria, de la forma que se explicita seguidamente:

AREA INTRODUCCION AL TURISMO

Titulares:

Rosana Flores

Enzo Álvarez

Gastón Carrazan Mena

Suplentes:

Carmen Herrera

Rosa Barrientos

Matías Agustín De Escalada

**ARTÍCULO 6°:** Imputar el gasto que demande esta cobertura a la partida asignada por Res. Cs- Nº 290/19.

**ARTICULO 7°:** Hágase saber a la Comisión Permanente de Ingreso y Seguimiento, Comisión Asesora, a la Dirección General Administrativa Académica y al Departamento de Personal, demás interesados para su conocimiento y demás efectos.

nv  
A

  
Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa